11 de enero de 2011

CARTA NORMATIVA NÚM.: 2011-120-IA

A TODOS LOS ASEGURADORES AUTORIZADOS A SUSCRIBIR SEGUROS DE VEHICULOS EN PUERTO RICO

SOLICITUD DE INFORMACION ESTADISTICA SOBRE RECLAMACIONES DE VEHICULOS DE MOTOR

Estimadas señoras y señores:

La División de Investigaciones Especiales Antifraude de la Oficina del Comisionado de Seguros, ("OCS") busca obtener datos actualizados relacionados con las reclamaciones de vehículos de motor con el objetivo de desarrollar estadísticas locales.

Con el propósito de facilitar la recolección de los datos se diseñó un formulario en Microsoft Excel, el cual encontrará en nuestra página virtual junto a esta Carta Normativa.

Por tanto, en virtud de los poderes que confiere el Artículo 2.030 del Código de Seguros de Puerto Rico, se solicita a todas las aseguradoras del país que suscriben seguros de vehículos que completen el formulario anualmente, comenzando con el año 2010.

Una vez completado el formulario, este deberá ser sometido en esta Oficina el 30 de junio de cada año, a la atención de la Sra. Glorimar Santiago, División de Admisiones y Análisis Financiero en formato electrónico a la dirección gsantiago@ocs.gobierno.pr e impreso a la siguiente dirección; B5 Calle Tabonuco, Suite 216 PMB 256, Guaynabo Puerto Rico 00968-3029.

La presente Carta Normativa entra en vigor inmediatamente y deja sin efecto la Carta Circular Número 2010-1806-IA del 2 de febrero de 2010.

Cualquier pregunta o información adicional relacionada con este asunto no dude en comunicarse a la División de Admisiones y Análisis Financiero al (787) 304-8686 extensiones 4400 ó 4401.

Se ordena el cumplimiento estricto de las disposiciones de esta Carta Normativa.

Cordialmente,

Ramón L. Cruz-Colón, CPCU, ARe, AU
Comisionado de Seguros